

La orientación metodológica en la realización del trabajo final de máster: La experiencia del Instituto de Derecho Parlamentario (CD-UCM)

Ignacio García Vitoria *

SUMARIO

Introducción.

1. Una perspectiva práctica (que se puede complementar con alguna lectura)
2. Sugerencias formuladas de forma coloquial y flexible.
3. La importancia de delimitar el objeto.
4. El método de investigación.
5. Las herramientas informáticas.
6. Explicar el sentido de las reglas.
7. La participación de los estudiantes.
8. Conclusión.

Palabras clave

* Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional
Universidad Complutense de Madrid

Resumen: El artículo resume la experiencia en la organización de un seminario de metodología orientado a ayudar a los estudiantes a escribir su Trabajo Final de Máster para el Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos de la Universidad Complutense de Madrid.

Abstract: This article summarizes the experience on the organization of a methodology workshop to aid students to write a Master's Thesis in the context of the Official Master's Degree in Parliamentary Law, Elections and Legislative Studies (Complutense University of Madrid).

Introducción

Respondiendo a la amable invitación de la coordinadora de la publicación trataré de plasmar, posiblemente de forma algo atropellada, cómo ha sido la experiencia de organizar un taller sobre metodología de la investigación dentro del Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos, que organizan el Instituto de Derecho Parlamentario (Congreso de los Diputados-Universidad Complutense de Madrid) y el Departamento de Derecho Constitucional de la citada Universidad. Es un taller que no se encuentra formalizado en el plan de estudios del Máster y que surge cuando, después de dos cursos coordinando y evaluando la realización de los trabajos fin de máster, nos damos cuenta de alguna de las carencias con las que los estudiantes llegan al posgrado (cuando hablo en plural me erijo en portavoz informal del equipo de profesores que trabajamos en la coordinación del máster, con Javier García Roca, Director del Instituto, a la cabeza).

Mi propósito es sólo éste: exponer una experiencia que nos resulta valiosa como apoyo a la labor de dirección de los trabajos de investigación y que intentamos mejorar cada curso. La conciencia de que es una herramienta valiosa nos ha llevado a incorporar un taller similar en un título propio que compartimos con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM ("La protección constitucional y en el sistema interamericano de los derechos fundamentales"). Está fuera de mi alcance hacer un análisis sobre este tipo de talleres o seminarios, que están presentes en muchos títulos universitarios. Y temo que no sea fácil hacer generalizaciones a partir de nuestra experiencia. Al final, la realización de un buen trabajo final de máster depende fundamentalmente de las cualidades y de la dedicación de cada estudiante y de su director.

El punto en el nuestra experiencia converge con el resto de contribuciones que forman parte de esta publicación es la necesidad de estructurar y coordinar cada título teniendo en cuenta

la enorme diversidad que encontramos en el alumnado en cuanto a su origen, titulación de acceso, experiencia profesional e intereses académicos. Desde julio de 2009, en el que se presentaron los primeros trabajos finales, hasta el mismo mes de 2013, la última convocatoria en el momento de escribir estas líneas, han sido defendidos cincuenta y tres trabajos (explicaré, aunque quizás no haga falta, que seguimos la costumbre de las antiguas tesinas del doctorado y de muchos Másteres de exigir la defensa por parte del alumnos ante un tribunal de tres profesores que tengan el grado de Doctor). Aportaré un dato de la diversidad que caracteriza y enriquece a la par el Máster: los estudiantes que han redactado esos cincuenta y tres trabajos aprobados en cuatro años (somos un Máster pequeño, en el que intentamos hacer las cosas de forma artesanal) proceden de once países distintos (23 España, 13 México, 4 Perú, 3 Colombia, 3 Chile, 2 Ecuador, Argentina, Italia, Paraguay, Rumanía y Uruguay). Y los temas son muy variados, desde las candidaturas independientes en México al papel de los parlamentos nacionales en el control del principio de subsidiariedad en la Unión Europea. Aunque la mayoría de los trabajos son de carácter jurídico, ha habido alumnos procedentes de Ciencias Políticas y Ciencias de la información que nos han enseñado a buscar temas comunes en los que se puede “dialogar” desde diferentes campos de formación.

1. Una perspectiva práctica (que se puede complementar con alguna lectura)

El taller tiene una finalidad práctica: ayudar a los estudiantes a elaborar un proyecto de investigación. El objetivo final es que redacten un trabajo de entre treinta y cuarenta páginas (escritos a espacio y medio, en letra Times New Roman tamaño 12) que pueda ser publicado en alguna revista española o latinoamericana. En el taller, que imparte el profesor Javier García Roca en el Máster en Derecho Parlamentario y yo en el Magíster conjunto con la UNAM, intentamos transmitir nuestra experiencia en la complicada tarea de escribir un artículo científico, con consejos y sugerencias sobre cómo deben hacerse las cosas, pero sin omitir las dificultades y los riesgos con los que personalmente nos hemos encontrado en más de una ocasión. Es buena idea que en el taller participen diferentes profesores, algunos con una larga carrera investigadora y otros que tengan más reciente la experiencia de hacer una tesis, para poder intercambiar experiencias y que los estudiantes puedan confrontar diferentes formas de trabajar hasta encontrar su propio punto de vista. Las sugerencias se formulan a veces de forma algo irónica para intentar que los estudiantes no olviden lo sustancial y provocar también sus propias reflexiones. Siguiendo un poco el tono del libro de Umberto Eco (*Cómo se hace una tesis: Técnicas y procedimiento de estudio, investigación y escritura*), en el que se trata de llamar la atención de forma amena sobre el imprescindible rigor con el que se debe acometer la tarea de investigación (propiedad en los términos y en las citas, seriedad en las lecturas, coherencia en la argumentación...). De esta forma quizás se pueda evitar apabullar al estudiante con reglas de estilo y quién sabe si transmitir la posibilidad de disfrutar con la labor de escribir una tesina, una tesis o un artículo para una revista.

Ahora que he mencionado el libro de Eco, confesaré que me gusta comenzar y concluir el taller con sendas citas de esta obra. El siguiente párrafo me parece especialmente atractivo para comenzar el seminario:

“Se puede aprovechar la ocasión de la tesis (aunque el resto del período universitario haya sido desilusionante o frustrante) para recuperar el sentido positivo y progresivo del estudio no entendido como una cosecha de nociones, sino como elaboración crítica de una experiencia, como adquisición de una capacidad (buena para la vida futura) para localizar los problemas, para afrontarlos con método, para exponerlos siguiendo ciertas técnicas de comunicación”.

Me reservo para el final dos consejos (o realmente uno sólo) que aparecen en las conclusiones del libro de Eco: “Hacer una tesis significa divertirse” y “Lo importante es hacer las cosas con gusto”. Esta invitación a disfrutar con el trabajo se puede rematar con un párrafo sobre la vocación investigadora que me parece especialmente oportuno para motivar a un público que tenga un perfil profesional:

“Y en modo alguno he dicho que proponerse seguir investigando signifique abocarse a la carrera universitaria, esperar un contrato, renunciar a un trabajo inmediato. Se puede dedicar un tiempo razonable a la investigación ejerciendo un oficio y sin pretender hacerse con un cargo universitario. También un buen profesional debe seguir estudiando”.

El seminario no es, en consecuencia, una reflexión sobre el trabajo del jurista y la evolución de la dogmática jurídica. Para complementar el seminario en este aspecto, puede ser conveniente proponer a los alumnos alguna lectura que fomente que los estudiantes desarrollen “conciencia metodológica”. Algunas veces, Javier García Roca ha planteado en clase la polémica entre Riccardo Guastini (“Sostiene Baldassarre”, *Giurisprudenza costituzionale*, Vol. 52, Núm. 2, 2007, págs. 1373-1383) y Antonio Baldassarre (“Una risposta a Guastini”, *Giurisprudenza costituzionale*, Vol. 52, Nº 4, 2007, págs. 3251-3296), como una forma de incitar a los estudiantes a interesarse por este tipo de cuestiones (ambos artículos se pueden consultar en http://archivio.rivistaaic.it/dottrina/teoria_generale/index.html).

En el seminario del Magíster de la UNAM he propuesto la lectura de un trabajo de Christian Courtis (“El juego de los juristas. Ensayo de caracterización de la investigación dogmática”, Christian Courtis (ed.) *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*, Trotta, Madrid, 2006, págs. 105-156). Para asegurarme de que los estudiantes lo leían, he incluido en la última sesión del taller un comentario sobre el texto, proponiendo una serie de preguntas para orientar el debate:

- 1º). Comente la idea de que la dogmática debe tener una “orientación fundamentalmente *práctica*”.
- 2º). ¿A qué denomina el autor “cuestiones de escala”?
- 3º). Señale las principales características que Courtis atribuye a cada tipo de investigación (sistematizadora, *de lege lata*, *de lege ferenda*, *de sententia lata* y *de sententia ferenda*) y examine qué tipo de investigación pretende desarrollar en su trabajo final de máster. ¿Qué pautas se dan en el texto para abordar dicha tarea?
- 4º). ¿Qué recomendaciones hace el autor respecto del empleo de la historia y del derecho comparado en los trabajos de investigación jurídica?

- 5º). ¿Qué se sugiere en relación con las citas doctrinales?
- 6º). ¿Qué tipo de análisis, de acuerdo con la tipología que se hace en el texto (de lenguaje, lógico, sistemático, ideológico y empírico), cree que va aplicar en su trabajo de final de máster?
- 7º). ¿Qué consejos da el autor respecto a los aspectos formales del trabajo de investigación?

2. Sugerencias formuladas de forma coloquial y flexible.

Los consejos sobre cómo afrontar el trabajo final de máster se formulan al modo de máximas (Seis tesis sobre cómo escribir un artículo jurídico), de forma a veces coloquial. Otro modelo similar son los “Diez Consejos Para Escribir un Buen Trabajo de Dogmática”, que propone Manuel ATIENZA (publicados en *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*. Nº 3, octubre 1995, disponible en <http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01371963122385973092257/index.htm>).

Conviene destacar la importancia de que cada estudiante adapte estos consejos a su realidad y situación con flexibilidad. Para ello puede ser útil compararlos con una receta de cocina sobre el oficio de investigador en Derecho, que no debe seguirse literalmente. Por ejemplo, nadie puede decir con exactitud cómo hay que dividir el tiempo entre lectura, reflexión y escritura.

Un aspecto que a veces sorprende a los estudiantes es la relevancia que damos a “su propia intuición de investigadores”. Intento responder que una investigación bien estructurada, con una buena búsqueda de información y en la que las fichas bibliográficas y de lectura están bien ordenadas son presupuesto para un buen trabajo, pero que a veces no es suficiente y que en la capacidad para elegir un buen tema y extraer conclusiones originales intervienen factores que no son tan fáciles de racionalizar. La experiencia y la capacidad de ser crítico con tu propio trabajo ayudan a mejorar las competencias para la investigación, por lo que conviene ser pacientes y tratar de hacer mejor cada nuevo trabajo, “volviendo a los temas como el ladrón al lugar del delito”, hasta ser expertos en algún tema. Sólo una exigencia es irrenunciable, les suele decir García Roca, “tómense en serio a ustedes mismo y lo que escriban”.

3. La importancia de delimitar el objeto.

Solemos insistir en la necesidad de centrar (delimitar) el objeto de la investigación. Los estudiantes tienen una natural inclinación a los grandes temas, les interesa el sistema presidencial en México, la garantía de los derechos políticos o la reforma del modelo autonómico. Hay que emplear la máxima energía en convencerles de lo contrario (“lo pequeño es hermoso”, “menos es más”), en persuadirles de que deben elegir un tema que sea posible desarrollar en los pocos meses de los que disponen. El curso académico comienza en octubre y tratamos de programar el taller en las primeras semanas del curso, intentando que elaboren el proyecto de trabajo a la vez que siguen las asignaturas del primer módulo. Aunque algunos alumnos comienzan el máster con una idea bastante formada del trabajo que quieren

desarrollar, es habitual que la mayoría no hayan centrado el objeto hasta enero o febrero. Lo más frecuente es, por tanto, que un estudiante disponga de poco más de seis meses para realizar el trabajo, que además debe compaginar con las asignaturas optativas y con la asistencia a los seminarios y conferencias que organizamos (algunos cursan el Máster en dos años y disponen de más tiempo para la investigación). Seis meses es el plazo mínimo que señala Umberto Eco para hacer un trabajo de estas características, por lo que es imprescindible elegir un tema concreto o abarcable, ponderando el tiempo, las lecturas y fuentes disponibles y las circunstancias personales de cada uno.

Es útil presentarles un listado de los temas que han desarrollado alumnos de ediciones anteriores para que discutan en grupo qué temas les parecen que fueron mejor o peor elegidos. También les aconsejamos que utilicen los trabajos de las asignaturas como forma de explorar temas para el trabajo final de máster, de forma que si están satisfechos con alguno de los trabajos presentados en febrero, continúen investigando sobre el mismo para el trabajo final de máster (en el bien entendido de que no pueden presentar las mismas páginas como trabajo de asignatura y como trabajo final de máster).

También intentamos insistir en la importancia de estudiar problemas reales. García Roca suele aconsejarles: “hagan un Derecho de problemas reales, de experiencias jurídicas no de especulaciones”. En el mismo sentido, Manuel Atienza, en el trabajo que antes hemos citado, advierte: “Antes de proseguir con su trabajo, asegúrese de que lo que se propone estudiar no es un problema irrelevante o un seudoproblema”. Para un estudiante que llega al posgrado después de tener una experiencia profesional es mucho más fácil elegir como objeto un verdadero conflicto jurídico. Pueden pensar en un problema con el que se hayan encontrado en su vida profesional. Un estudiante que acaba de terminar su licenciatura o su grado, como fue por ejemplo mi caso, puede correr un mayor riesgo de perderse en un mero “divertimiento académico”. En este caso, las crónicas de jurisprudencia pueden ser un buen sitio donde buscar problemas.

4. El método de investigación.

Posiblemente sea éste el punto más complicado de abordar, porque depende muy estrechamente del tema de investigación elegido, por lo que intentamos dar sólo unas orientaciones generales: que utilicen un método realista y sin excesos. Esta afirmación puede dar pie a destacar que las normas constitucionales no pueden ser interpretadas de manera formalista y que es conveniente hacer un uso moderado de los conceptos y de las clasificaciones, justificando siempre su necesidad y límites.

También nos parece necesario insistir en las ventajas de compaginar los métodos inductivo y deductivo de razonamiento. Un buen trabajo suele basarse en un conocimiento minucioso de la legislación y la jurisprudencia sobre un problema específico, que se pone después en relación con cuestiones de parte general.

La introducción de una parte histórica o de Derecho comparado es otro de los aspectos que más problemas generan en los trabajos fin de máster. Existe una inercia entre los estudiantes,

igual que en las monografías y artículos de los profesores, a incluir apartados de Historia o de Derecho comparado, potenciada además por el hecho de que muchos alumnos proceden de otros países y se encuentran ante un dilema: quieren trabajar sobre problemas de sus ordenamientos jurídicos, pero a la vez quieren aprovechar la oportunidad de estar en España (y además la mayoría de la bibliografía que tienen disponible es sobre Derecho español o europeo). Para que los estudiantes cuestionen el seguimiento rutinario de esta costumbre, como si fuera un tributo que hay que pagar antes de entrar en el análisis del Derecho vigente en un determinado ordenamiento, les he pedido en alguna ocasión que valoraran ejemplos de índices de tesis en los que se sigue este esquema tradicional (un capítulo primero sobre antecedentes y evolución histórica, el capítulo segundo dedicado al derecho comparado y los capítulos siguientes sobre el ordenamiento jurídico que se quiere analizar). No se trata de desechar las partes históricas o comparadas de los trabajos, es evidente que el constitucionalismo es un movimiento cultural supranacional, sino llamar la atención sobre el consejo de Gustavo Zagrebelsky de que la “parte histórica”, que no suele faltar en los libros de Derecho, debe ser algo distinto del “tributo a un canon de la literatura jurídica”, cuando no una “simple coquetería” (*Historia y Constitución*, Minima Trotta, Madrid, 2005). Es decir, utilizar estos conocimientos cuando ayuden a interpretar o valorar el Derecho vigente, intentando evitar los riesgos de la descontextualización. Destaca Manuel Atienza, que antes de proponer respuestas puede ser necesario prestar atención a la génesis histórica de un problema, tratar de explicar cómo ha llegado algo a ser un problema. Afirma: “Piense que cuando haya llegado a comprender bien un problema es porque está ya muy cerca de la solución” (“Diez Consejos Para Escribir un Buen Trabajo de Dogmática”).

Teniendo en cuenta la relevancia que han adquirido los “estudios empíricos”, intento también que comentemos algún ejemplo de este tipo de investigaciones. En el Magíster sobre “La protección constitucional y en el sistema interamericano de los derechos fundamentales”, he comentado el libro editado por Helen Keller y Alec Stone Sweet, titulado *A Europe of rights: the impact of the ECHR on national legal systems* (Oxford University Press, 2008).

5. Las herramientas informáticas.

La importancia de las tecnologías de la información obliga a combinar los consejos sobre cómo buscar y seleccionar las fuentes de conocimiento con la presentación de algunos recursos que pueden ser útiles para la investigación.

Son herramientas, en primer lugar, de búsqueda de información, como buscadores académicos, catálogos y repositorios bibliográficos y bases de datos de legislación y jurisprudencia. Aunque también incluimos en la explicación recursos externos (Dialnet, Deepdyve, Google Académico), se presta especial atención al uso de las herramientas de la biblioteca UCM (el catálogo CISNE, el buscador BUCEa, los repositorios a los que está suscrita la Universidad, como HeinOnline Law Journal Library, Academic Search Premier o ProQuest Research Library).

También conviene incluir una breve explicación de los principales índices de calidad e impacto de las revistas, por cuanto pueden aportar criterios para seleccionar las fuentes de conocimiento.

- Internacional: Journal Citation Reports
- América Latina, Caribe, España y Portugal: Latindex
- España: DICE, CIRC, RESH, IN-RECJ

Por último, puede hacerse referencia a los gestores bibliográficos (Refworks, EndNote) para hacer las fichas bibliográficas y de lectura, si bien cabe destacar que pueden ser igualmente útiles sistemas más tradicionales.

En el seminario es suficiente con dar algunas nociones de las distintas herramientas, que pueden completarse con alguno de los cursos que organiza la biblioteca de la Facultad. La biblioteca de la Facultad además siempre nos brinda ayuda prestándose a impartir una sesión a los alumnos del máster.

6. Explicar el sentido de las reglas.

El sentido de algunas reglas resulta claro, como la que obliga a citar todo lo que se lee. Es evidente que la copia supone apropiarse de ideas de otra persona, sin reconocer el trabajo externo, además de un fraude al lector y una muestra definitiva de falta de fiabilidad y rigor en el oficio de investigador. También parecen ciertos los riesgos de las referencias indirectas, esto es, de las citas de una obra, generalmente algún clásico (pero a veces también de una sentencia), que no se ha leído y que se toma de un autor interpuesto. Si no se va a la fuente original, es fácil hacer decir al autor que se pretende citar algo que han dicho que dicen, pero que realmente no dice.

Pero hay otras reglas que pueden parecer más artificiales y que exigen una mayor explicación, para que el estudiante se convenza de que no resultan arbitrarias, sino que responden a un sentido. Es lo que sucede con las convenciones sobre cómo citar un artículo. Antes de lanzarse a explicar el sistema AMA, APA, Harvard o cualquier otro, conviene comenzar recordando cuál es la finalidad de este tipo de reglas, que no es otra que facilitar al lector la localización de un trabajo, que puede querer consultar al verlo citado. Por este motivo lo importante es subrayar los criterios que debe cumplir un buen sistema y poner algún ejemplo de una cita mal hecha para explicar a continuación por qué nos parece errónea. El estudiante debe ponerse en el lugar del lector y darse cuenta de que necesita distinguir si la referencia bibliográfica se corresponde con un libro, un artículo o un capítulo de libro. Y también ser capaz de identificar el nombre del autor y el título de la obra. El ejemplo que pone Umberto Eco es el siguiente: Wilson, J.: "Philosophy and religion", Oxford, 1961. Es un buen ejemplo para darse cuenta que esa forma de citar no permite identificar al autor, que podría ser John, James o Justin Wilson. Y que tampoco nos aclara si es una monografía o un trabajo más breve. También se debe insistir en la necesidad de mantener la coherencia en el sistema de cita a lo largo de todo el trabajo.

Una vez explicado que la finalidad del sistema de cita es transmitir información al lector para que éste pueda, si lo desea, reconstruir el camino que ha llevado al autor de un trabajo a determinada conclusión, es posible explicar los diferentes modelos y cuál es el que se debe utilizar para el trabajo final de máster. En el Máster en Derecho Parlamentario damos libertad en cuanto al modelo que debe seguirse, en parte porque somos conscientes de la diversidad del alumnado, pues los requisitos pueden variar dependiendo del país y del área de conocimiento en los que se quiera publicar. Como muestra, comparamos los requisitos exigidos en un par de revistas españolas de Derecho Constitucional. En el Magíster, en cambio, se siguen los lineamientos editoriales establecidos para las publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Del mismo modo, conviene explicar que las normas de estilo tienen como objetivo facilitar la lectura del trabajo. Desde esta perspectiva es más fácil aproximarse a las reglas sobre uso de citas, pies de página, mayúsculas, negrita, cursivas o subrayados. Es el momento también de advertir sobre los errores más frecuentes de redacción que hayamos detectado en años anteriores. Intentamos, por ejemplo, explicar por qué no es adecuado insertar a lo largo de un trabajo largas citas de varios párrafos con artículos de una ley o fundamentos jurídicos de una sentencia. Además de romper el ritmo de lectura y dar la sensación de querer rellenar páginas, la cita suele ser innecesaria, porque las actuales herramientas informáticas permiten acceder al texto completo de la ley o de la sentencia en pocos segundos.

Todo lo anterior nos debe conducir a una exigencia inexcusable: la claridad. García Roca suele repetirles: “la claridad es la cortesía del filósofo y el oficio y signo sensible de un buen jurista” y llama la atención sobre la claridad que suele presidir casi todos los textos clásicos. Sería un verdadero reto intentar escribir teniendo delante la lapidaria frase de Wittgenstein: “Todo aquello que puede ser dicho, puede decirse con claridad: y de lo que no se puede hablar, mejor es callarse” (prólogo del *Tractatus Logico-Philosophicus*). Se puede traer también a colación en este punto el segundo de los consejos que da Manuel Atienza (“Diez Consejos Para Escribir un Buen Trabajo de Dogmática”): “Ante todo, sea claro: es mejor equivocarse con claridad que acertar confusamente. Y no confunda oscuridad con profundidad: lo más oscuro no es lo más profundo”. Viendo el producto final de los trabajos fin de máster, uno se convence de que nunca es suficiente el tiempo que se dedica a insistir en la importancia de la claridad. Y para ser claros me temo que no hay más fórmula que reescribir mucho. El duro ejercicio de la corrección del trabajo, hasta contar con varias versiones del documento, es fundamental para aprender a escribir y argumentar. Mientras se corrige el estilo se van madurando las ideas y se mejora a la vez la argumentación jurídica.

7. La participación de los estudiantes.

Es importante emplear un método de aprendizaje participativo, de manera que los alumnos reflexionen y extraigan conclusiones propias sobre cómo hacer un trabajo fin de máster que apliquen posteriormente. Las actividades participativas que se pueden programar dependen de la extensión del seminario. No es lo mismo el seminario que impartimos en el Máster, que consiste en una sesión de cuatro horas más otra en el aula de informática sobre los recursos de

la biblioteca, que el del Magíster con la UNAM, en el que se dispone de tres sesiones de cinco horas cada una.

Ya me he referido a tres actividades que he incluido en el taller: dos discusiones en grupo, la primera sobre los temas elegidos por los alumnos de cursos anteriores y la segunda en relación con el uso de la Historia y del Derecho comparado, a las que hay que sumar el comentario en clase del artículo de Christian Curtis.

En la primera sesión del seminario se ha programado también un ejercicio de evaluación de algunos proyectos de investigación. Se han seleccionado tres ejemplos de otros años, quitando los nombres y las referencias que puedan servir para identificar al autor. Tres proyectos, o protocolos de investigación como también suelen denominarse, que difieran entre sí. Así los estudiantes pueden discutir si conviene empezar con una introducción en la que se explique el tema y su relevancia, plantear un índice o esquema provisional del trabajo, incluir una bibliografía previa (y con qué extensión), referirse a la metodología que se va a utilizar, plantear un cronograma de trabajo... Se les pide que valoren las virtudes y defectos de cada uno de los ejemplos y que propongan un modelo de protocolo de investigación.

Después de repasar los principales catálogos, repositorios y buscadores en internet, se programa una actividad de búsqueda de bibliografía. De forma personalizada puedo ver mejor los problemas que encuentran al utilizar estos recursos y puedo hacerles sugerencias. En un aula con ordenadores se les propone que realicen el siguiente ejercicio:

- 1º). Delimite un tema de investigación
- 2º). Busque, utilizando alguno de los buscadores de bibliografía señalados en la sesión teórica, bibliografía para el tema escogido.
- 3º). Seleccione las tres referencias bibliográficas que le parecen más relevantes, indicando los criterios en los que se basa su elección.
- 4º). Indique cómo puede acceder a la bibliografía seleccionada.

Para destacar la importancia de estructurar bien el trabajo puede ayudar discutir con los estudiantes el modelo de índice. Y para resaltar la importancia de un buen índice, se pueden mostrar distintos ejemplos de años anteriores. El modelo de índice que proponemos es el siguiente:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Cuerpo: dividido en capítulos, epígrafes y subepígrafes.
- Notas a pie
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

Para concluir el seminario, se puede pedir a los alumnos que redacten y discutan en grupo su propia lista de consejos para escribir un artículo jurídico. O, de forma alternativa, que valoren algún trabajo de investigación. En este último caso, se les puede facilitar un ejemplo de formulario de evaluación, como los que suelen enviar las revistas a los evaluadores externos.

8. Conclusión.

La organización de un seminario metodológico, en el que se combinan consejos sobre cómo investigar con la presentación de herramientas de gestión de la información y con referencias bibliográficas que permitan a los estudiantes introducirse en los debates sobre metodología, nos ha ayudado a orientar la realización de los trabajos fin de máster. Es importante dar continuidad al seminario siguiendo la elaboración por parte de los estudiantes del proyecto de investigación.

El seminario es sólo apoyo a partir del cual resta desarrollar lo verdaderamente importante: la capacidad del estudiante para leer de forma crítica y argumentar y la sensibilidad del director para ayudarle a revisar y mejorar el trabajo. En el seminario se les puede insistir en que media una importante distancia entre la información que necesita recopilar el investigador (lo que el autor necesita saber para escribir) y lo que luego se muestra en el artículo (“no escriba para demostrar lo que sabe” dice Manuel Atienza), pero luego siempre le toca al director del trabajo pedirle al estudiante que prescindiera de todo lo que no lleve a las conclusiones (“como en la motivación de las sentencias lo que no lleva al fallo” suele decir García Roca).

PALABRAS CLAVE: Trabajo Final de Máster. Consejos metodológicos. Seminarios metodológicos. Proyecto de investigación. Organización de la investigación.

KEY WORDS: Master's Thesis. Methodological guidelines. Methodology Workshops. Research project. Organization of the study.

